

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59985** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 183/2014 por auto de fecha 5/12/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de Federación de Cooperativas Ucotrans, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 176 bis 2 y 3 LC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A180074718-1